

INFORME DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Los objetivos de MIPG se enmarcan en: Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.

Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.

Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.

Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

El Control Interno como conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad contar con una serie de pautas o directrices que le ayudan a controlar la planeación, gestión y evaluación de las organizaciones, a fin de establecer acciones de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la entidad, involucrando a todos los servidores que laboran en ella. MIPG en su versión actualizada, enmarca el control dentro del ámbito del proceso de gestión interna (autocontrol), es transversal a las demás dimensiones operativas y se implementará a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el cual se actualizará en función de la articulación de los sistemas de gestión y de control que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

La articulación del Control Interno con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión debe darse desde dos grandes tópicos, el primero, es el relativo al Sistema Nacional de Control Interno desde su institucionalidad e instancias de participación, y el segundo tiene que ver con el Sistema Institucional de Control Interno y su herramienta, el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

EL INFORME SE ESTRUCTURA A PARTIR DE DOS ENFOQUES

1. Avances alcanzados por la entidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, teniendo como referencia la aplicación nuevamente de los formularios de autodiagnóstico del MIPG y la formulación de los Planes de Acción para la vigencia.
2. Actividades desarrolladas para el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, en atención a las instrucciones y aclaraciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para la elaboración del Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, y concordante con los avances del MIPG.

ALCANCE

El presente informe da cuenta de los avances obtenidos por la entidad en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y de las actividades desarrolladas para el sostenimiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno en cada uno de sus componentes durante la vigencia 2024.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe vigencia 2024, el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, tuvo en cuenta los siguientes insumos: Resultados de los autodiagnósticos realizados por los responsables de los procesos. Informes de Rendición de la cuenta. Medición estado del sistema de control interno en la entidad. Conclusión general sobre la evaluación del sistema de control interno, participación en los comités de gestión y desempeño – MIPG.

OBJETIVO

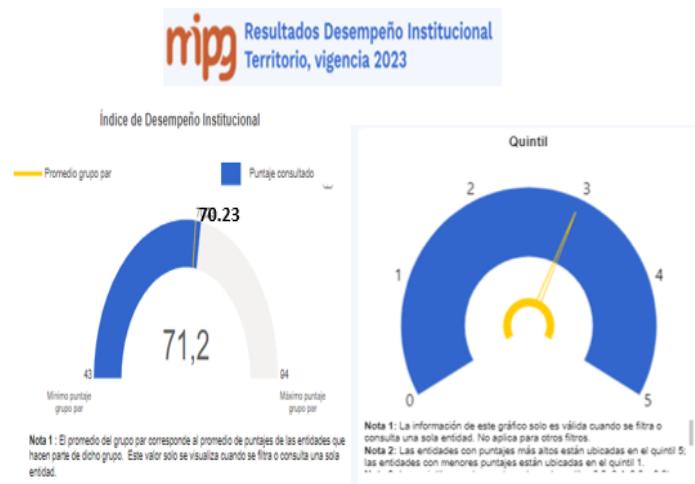
Realizar recomendaciones frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG a partir del diligenciamiento de los autodiagnósticos y la formulación de los Planes de Acción; en cumplimiento a las Directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - FURAG

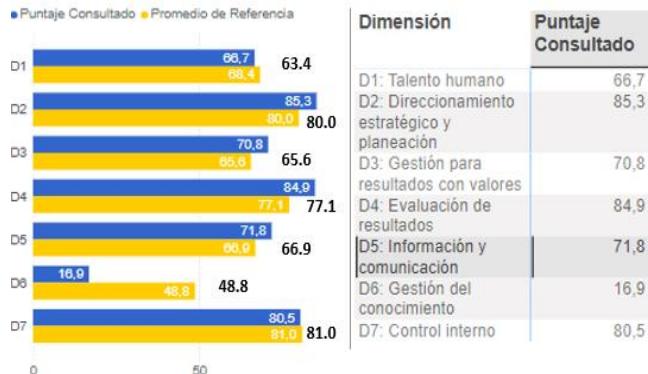
La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 Literal G, adelantó el reporte en el Formulario 117: MECI -EVALUACIÓN INDEPENDIENTE obteniéndose certificación del diligenciamiento de la información a través del aplicativo FURAG, sobre el funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Certificado que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG del 23/04/2024.



RESULTADOS INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño



HISTORICO COMPARATIVO DEL FURAG RED SALUD ARMENIA

Se evidencia compromiso por parte de cada proceso en el cumplimiento de los estándares evaluados por el FURAG pasando en la vigencia 2022 del 67,15% al 70,23 en la vigencia 2023.



Cada una de las dimensiones se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada permiten que el MIPG funcione.

La Entidad cuenta con políticas, directrices y con información documentada, así como herramientas de control como la adopción del código de integridad, manual de funciones, competencias, organigrama y plataforma estratégica institucional, que permiten tener claridad sobre los aspectos mínimos para la operación de la Entidad a través del modelo de gestión. Cuenta con herramientas contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y

Gestión que permiten guiar a los colaboradores de la Entidad al cumplimiento de metas y objetivos. Se evidencia que estas herramientas deben ser socializadas con todos los contratistas y funcionarios, además, de actualizadas cuando se requiera. En general, se recomienda continuar con el fortalecimiento de los procesos a través de MIPG. Fortalecer los mecanismos de relación con el ciudadano y los procesos de inducción y reinducción de la entidad.

MIPG está en constante proceso de actualización e integración de herramientas, mecanismos entre sus Dimensiones y Políticas, lo que genera un gran reto sobre su apropiación y capacidad de implementación, seguimiento y evaluación constante de cara a la ciudadanía, es por esto, que es recomendable que quienes lideran las Políticas de MIPG en la Entidad avancen en el conocimiento y la adopción de estas herramientas y mecanismos, reconociendo que las mismas están en constante actualización y ajuste, lo que requiere además, un ambiente propicio para que quienes ejecutan las actividades de operación de MIPG, atiendan directrices estratégicas que apunten a la implementación de acciones que recojan la integralidad del modelo desde una o varias Dimensiones y Políticas. La entidad muestra un avance significativo en la implementación de las políticas del MIPG, sin embargo, se hace necesario continuar aunando esfuerzos para lograr un nivel de cumplimiento del 100%. Cada responsable de política debe identificar las actividades que están pendientes por cumplir dentro de cada plan de acción para poder ir desarrollándolas.

El cumplimiento de cada actividad solo será válido siempre y cuando se reporte oportunamente al profesional de apoyo o al área de Planeación con las evidencias donde se tendrán en cuenta sus respectivas sugerencias para el seguimiento programado. Reiteramos la importancia de proponer e implementar acciones concretas y realizables acordes y coherentes a las metas, con el propósito de mejorar el desempeño institucional y el alcance de los objetivos institucionales. Se evidencia el avance de la Entidad en su capacidad de gestionar de manera apropiada los requerimientos y lineamientos de cada una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que permiten la operatividad del MIPG, en este sentido, es necesario resaltar los resultados favorables en el desempeño institucional de la vigencia, continuando con el fortalecimiento, ajuste y mejora permanente del proceso.

Desde la oficina de control interno y en cumplimiento de sus roles se participó en los comités de gestión y desempeño durante la vigencia 2024 así:

8 de febrero de 2024: Presentación de planes institucionales y del plan de acción para la vigencia 2024. Se discutieron temas como el Plan Anticorrupción, el Plan de Talento Humano, el Plan de Incentivos, y otros planes operativos de la entidad.

11 de abril de 2024: Seguimiento de los planes estratégicos, especialmente en áreas como Tecnología de la Información y Seguridad de la Información, con un análisis comparativo de los autodiagnósticos de la entidad.

13 de junio de 2024: Presentación de indicadores y seguimiento a las actividades del Plan de Acción de MIPG para el primer semestre

6 de agosto de 2024: Presentación y Análisis de Indicadores de MIPG, Socialización de los Resultados del FURAG 2023, Seguimiento de los Planes Estratégicos de Tecnología de la Información (PETTI).

8 de octubre de 2024: Presentación de Indicadores de MIPG, Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Documental (PINAR), Seguimiento de los Planes Estratégicos de Tecnología de la Información (PETTI), Socialización de la Actualización de Autodiagnósticos (Tercer Trimestre de 2024), Avances en la Actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD).

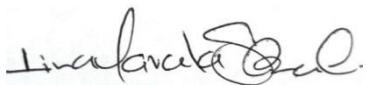
3 de diciembre de 2024: Presentación y análisis de indicadores de MIPG (Segundo semestre 2024), Proyección de los planes institucionales para la vigencia 2025 (Decreto 612 de 2018): Plan de Transparencia y Ética Pública (antes Plan Anticorrupción), Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Capacitaciones, Plan de Incentivos Institucionales, Plan Anual de Trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETTI), Plan Institucional PINAR, Plan Anual de Adquisiciones 2025, Resultados destacados del PETTI y manejo de riesgos (Corte a noviembre 2024).

RECOMENDACIONES GENERALES

- Establecer una ruta de mejoramiento, en la que se involucren los liderazgos y apoyos de las políticas institucionales definidas en MIPG, para lo cual sugerimos tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Analizar brechas acordes con resultados IDI, además de revisar las recomendaciones de mejora, propuestas por Función Pública. 2. Elaborar, aprobar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 3. Garantizar operatividad de Comités Institucionales y territoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Designar los responsables competentes para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, Desarrollo y sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y Gestión del Riesgo, asignándoles los recursos económicos, tecnológicos y humanos requeridos para el desarrollo de las actividades referentes.
- Trabajar siguiendo las directrices establecidas en el nuevo Manual Operativo - Versión 6 - diciembre de 2024 “Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”, teniendo en cuenta los cambios en el ajuste a formato de acuerdo con indicaciones del Gobierno Nacional, actualización de contenidos de las políticas de compras y Contratación, Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y Control Interno, Reorganización en un anexo de los atributos de calidad de cada dimensión.
- La entidad ha alcanzado un cumplimiento significativo en varios aspectos del MIPG, especialmente en el área de Planeación Estratégica y Control Interno. Sin embargo, existen áreas críticas que requieren atención, como el Gestión del Conocimiento y la Innovación, así como algunas políticas de Talento Humano y Gestión Documental.

- Promover la capacitación y sensibilización en gestión documental y fortalecer el proceso con los recursos humanos, tecnológicos y físicos necesarios, con el fin de centralizar la gestión de archivo en un solo lugar.
- Requerir el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión tanto para funcionarios como para contratistas de prestación de servicios para la entidad, El curso tiene como objetivo fortalecer los conocimientos sobre los temas de gestión institucional y desarrollar habilidades para su aplicación en el ejercicio del día a día.
<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-mipg>

Atentamente,



LINA MARCELA SIERRA CORREA
Jefe De La Oficina Asesora De Control Interno
Vigencia 2024
Fecha elaboración: enero 2025

| | | |
|---|--|--|
| Proyectó y Elaboró: | Gloria Patricia Rico Reyes – Secretaria de Gerencia | |
| Revisó y Aprobó: | Lina María Gil Tovar – Subgerente de Planificación Institucional | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma. | | |